

RECONOCIMIENTO BAQ IN

2025-2027

Reconocimiento a buenas prácticas de inclusión en
el distrito de Barranquilla

Términos de referencia para la primera edición a realizar en 2025.

CONTENIDO

CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	2
1. 4	
2. 5	
3. 5	
4. 6	
5. 7	
6. 8	
7. 11	
¿DUDAS O INQUIETUDES?	10

INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de un futuro próspero y dinámico para Barranquilla, nos comprometemos, junto con la administración distrital, a crear un entorno favorable que impulse el crecimiento de la industria, las empresas y los emprendedores. Este compromiso incluye el fortalecimiento de una economía inclusiva, donde las oportunidades laborales estén al alcance de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad. Promovemos la inclusión activa en el ámbito laboral, reconociendo que esta población posee un potencial invaluable, con habilidades que contribuyen de manera significativa al desarrollo productivo y social de nuestra comunidad.

Nuestro objetivo es generar oportunidades que no solo permitan a las personas con discapacidad integrarse al mercado laboral, sino también que les proporcionen un sentido de pertenencia, autonomía y dignidad. Creemos que cada individuo puede ser un motor de cambio positivo, y por eso buscamos romper barreras y construir una ciudad donde el talento y las capacidades de todos sean reconocidos y valorados.

Este enfoque inclusivo no solo beneficia a las personas directamente involucradas, sino que también fortalece el tejido empresarial y social de Barranquilla. Al integrar diversas perspectivas, enriquecemos el ámbito laboral, impulsamos la creatividad y generamos mayor competitividad en los sectores económicos. La productividad, la innovación y la competitividad son pilares esenciales que buscamos priorizar, con el fin de posicionar a Barranquilla como un destino de inversión atractivo tanto a nivel nacional como internacional. Queremos una ciudad que avance hacia el futuro, con una economía sólida y un compromiso firme con la equidad y el bienestar para todos sus habitantes.

1. OBJETIVO DEL RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento Baq in, es una iniciativa de ciudad, el cual pretende distinguir y aumentar la visibilidad de iniciativas de inclusión laboral en el distrito de Barranquilla, concebidas como ese conjunto de buenas prácticas desarrolladas por los actores en el territorio distrital de Barranquilla para promover las oportunidades de desarrollo con equidad en la población y el fortalecimiento de las organizaciones a partir de la diversidad.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Toda empresa que cuente con iniciativas de inclusión laboral en una (01) de las categorías del reconocimiento, cuyo impacto se encuentre en el territorio de Barranquilla y su área metropolitana.
- Personas jurídicas legalmente constituidas con registro mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla vigente para el 2025.
- Estar registrado y utilizar los servicios de intermediación laboral de la Agencia de Empleo de la Alcaldía de Barranquilla (Centro de Oportunidades).

NOTA:

Una empresa solo podrá participar en una (01) categoría del reconocimiento en cada edición de este, la cual deberá ser indicada al momento de enviar su postulación.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Ser persona jurídica con operaciones en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana, con registro mercantil en la Cámara de Comercio de Barranquilla vigente para 2025, con iniciativas de inclusión laboral en al menos una (01) categoría del reconocimiento baq in .
- Demostrar impacto generado, por la iniciativa de inclusión laboral presentada, en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana. Solo pueden presentarse iniciativas con ejecución directa por parte de la empresa postulante, no a través de terceros.
- Estar registrado y utilizar los servicios de intermediación laboral de la Agencia de Empleo de la Alcaldía de Barranquilla ([enlace de Centro de Oportunidades](#)).
- Diligenciar completamente el formulario de postulación al reconocimiento baq in , anexando los soportes documentales requeridos, a través del enlace único de postulación ([enlace de micrositio](#))
- Realizar y anexar un video de máximo 3 minutos donde se describa los apartados más relevantes de la iniciativa de inclusión postulada.
- Anexar a la postulación, una carta firmada por la alta dirección de la entidad mediante la cual se respalda la postulación de la iniciativa al Reconocimiento baq in , así como se compromete a asegurar representación de un líder durante el evento de entrega del reconocimiento en caso de ser nominada.

- Aceptar los términos y condiciones del reconocimiento, incluyendo la autorización del tratamiento de datos personales y de uso de imágenes.
- Realizar el proceso de pre-inscripción entre el 17 de junio de 2025 al 1 de agosto de 2025, antes de las 11:59 P.M. hora Colombia. Luego de este plazo no se aceptará, sin excepción, ninguna inscripción.
- Pueden presentarse programas o proyectos de ejecución directa o que son ejecutados por terceros y apoyados por la empresa postulante.

4. CATEGORÍAS DEL RECONOCIMIENTO.

Las **cuatro (04)** categorías escogidas para la primera edición del Reconocimiento baq in, a desarrollarse en el año 2025, son:

- *Personas en condición con discapacidad (PcD):*

Aplica en esta categoría, si en su organización favorecen la inclusión laboral de personas con discapacidad auditiva, visual, cognitiva, psicosocial, física, múltiple y sordoceguera.

- *Mujeres y enfoque de género:*

Aplica en esta categoría, si en su organización se implementan prácticas inclusivas que brindan oportunidades laborales a mujeres.

- *Personas en condición de movilidad humana:*

Aplica en esta categoría, si en su organización se implementan prácticas inclusivas que brindan oportunidades a migrantes, refugiados y desplazados internos.

- *Juventud:*

Aplica en esta categoría, si en su organización favorecen la inclusión laboral, crecimiento y desarrollo de personas menores a 28 años.

NOTA:

Cada categoría entregará dos (02) reconocimientos, a saber: uno (01) denominado *Iniciantes*, que será entregado para las empresas cuya implementación de la iniciativa sea menor a 12 meses o cuyos resultados tangibles en términos de inclusión laboral aún no sean evidenciables pero se encuentren en proceso, y uno (01) denominado *Consolidadas*, que se entregará a las iniciativas con mayor tiempo de experiencia y con resultados evidenciables.

5. DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

- Cada postulante realiza la inscripción virtual mediante formulario web publicado en ([enlace de micrositio](#)) con entrega de la información completa y archivos adjuntos solicitados.
- Cada postulante escoge la categoría a la cual se desea inscribir. El Comité Técnico podrá sugerir reclasificaciones durante el proceso, previa aprobación del postulante.
- Difundir el video de postulación de la iniciativa a través de los perfiles corporativos de la organización en las redes sociales *Instagram* y *X*, utilizando los siguientes hashtags: ([listado de hashtags propuesto por comunicaciones y marca](#)).
- La selección de las iniciativas galardonadas por el Reconocimiento baq in se llevará a cabo por dos (02) grupos de evaluadores, un Comité Técnico y un grupo de Jurados.
- El Comité Técnico aplicará un primer proceso de evaluación inicial de dos etapas a cada iniciativa, una primera etapa individual y una segunda etapa grupal. Para ello, utilizará la información registrada.

Podrá solicitar una entrevista a los postulantes, la cual se llevará a cabo de manera presencial y/o virtual, según sea considerado necesario por el mencionado comité.

- El Comité Técnico entregará una lista de empresas priorizadas para cada categoría al Jurado de evaluación definido para la misma, quienes revisarán los listados y seleccionarán de manera confidencial al ganador de cada categoría mediante una votación interna. El jurado de evaluación de cada categoría estará conformado por un (01) representante de academia experto en la materia, un (01) alto ejecutivo nacional experto en cada categoría, y un (01) representante de los aliados.
- La iniciativa ganadora se revelará en un evento de premiación programado para el mes de agosto de 2025, que será promocionado no con menos de 15 días calendario a la fecha mencionada.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Para las empresas que aplican a una de las categorías poblacionales:

El *Reconocimiento baq in* evaluará **seis (06)** criterios para cada iniciativa, a partir de componentes cualitativos y cuantitativos, a saber:

- *La magnitud del esfuerzo de inclusión (25%):*

Entre otros aspectos, mencione la cantidad de personas contratadas durante la implementación (si aplica), la permanencia y/o los avances que han tenido esas personas en el entorno laboral (si aplica), los ajustes razonables aplicados, así como cualquier otro impacto positivo de manera indirecta sobre los beneficiarios y sus personas cercanas. Se considerará el tamaño de la organización como un factor para ponderar los ítems mencionados.

- *Resultados generados (25%):*

En este criterio se valorarán los resultados generados por la iniciativa en materia de retención de personal a lo largo de la organización, su impacto en la cultura corporativa, el acceso equitativo a oportunidades laborales, y el desarrollo de procesos inclusivos de contratación laboral. Así mismo, coincidimos en que la inclusión es un buen negocio porque impacta diferentes métricas de proceso y la dimensión financiera. **Mencione todos lo que apliquen.**

- *Coherencia con otras políticas de la compañía (20%):*

Mencione los motivos de la compañía para diseñar e implementar la iniciativa, los objetivos corporativos de la empresa implementadora relacionados con la ejecución de la misma, así como otros aspectos de la plataforma estratégica que motive la existencia de la iniciativa postulada.

- *Clima y ambiente laboral de los contratados (15%):*

Para este la evaluación de este criterio permítanos conocer cuál ha sido el impacto de la iniciativa sobre la satisfacción laboral, compromiso, motivación, la comunicación entre los colaboradores, así como cualquier otro elemento del clima y ambiente laboral.

- *Vínculos con otros actores (5%):*

Mencione cualquier otra entidad que participará en la ejecución de la iniciativa de inclusión laboral, los roles que fungieron cada una de las entidades participantes, y/o la forma en cómo se articularon los esfuerzos conjuntos de los participantes.

- *Reconocimiento y validación externa de la iniciativa (10%):*

Para la ponderación de este criterio se ha decidido identificar la validación previa de la iniciativa en canales formales de comunicación y su promoción en redes sociales en ocasión del reconocimiento, cada dimensión con un 5% del 10% total de la ponderación de este criterio.

Por una parte, equivalente a 5% de este criterio, dentro de la validación previa en canales de comunicación permítanos conocer sobre los premios y/o reconocimientos previos recibidos por la iniciativa, así como la aparición en prensa en sus distintos formatos.

De otra parte, la promoción en redes sociales en ocasión del reconocimiento será implementada de acuerdo con el número de interacciones generadas por la publicación oficial realizada por la compañía, atendiendo el número de “me gusta”, “comentarios”, y “número de veces compartidas”. Este apartado equivale al 5% restante de este criterio ponderado.

- Para las entidades que aplican a la categoría organizaciones:

Para las empresas que aplican a una de las categorías poblacionales; el *Reconocimiento baq* in evaluará **seis (06)** criterios para cada iniciativa, a partir de componentes cualitativos y cuantitativos, a saber:

- *La magnitud del esfuerzo de inclusión (25%):*

Entre otros aspectos, menciona la cantidad de personas contratadas gracias a su apoyo durante la implementación (si aplica), el impacto que ha tenido su accionar en la permanencia y/o los avances que han tenido esas personas en el entorno laboral (si aplica), los ajustes razonables promovidos, así como cualquier otro impacto positivo de manera indirecta sobre los beneficiarios y sus personas cercanas. Se considerará el tamaño de la organización como un factor para ponderar los ítems mencionados.

- *Vínculos con otros actores (25%):*

Mencione los esfuerzos de articulación con otras entidades tendientes a fortalecer la ejecución de la iniciativa de inclusión laboral, los roles que fungieron cada una de las entidades participantes, y/o la forma en cómo se desplegó la acción conjunta de los participantes.

7. BENEFICIOS.

Los beneficios ofrecidos por el *Reconocimiento baq in* pertenecen a estas tres categorías:

- *Paquetes de formación* para el fortalecimiento técnico de las capacidades de los colaboradores escogidos por la organización de tal manera que se potencie la iniciativa desarrollada.
- *Consultoría especializada* que permitirá abordar áreas de la organización, con un acompañamiento de profesionales expertos, dirigido a robustecer las capacidades de la entidad para el desarrollo procesos incluyentes de contratación y desarrollo.
- *Reconocimiento de los esfuerzos desarrollados* a través de exposición de la iniciativa y la organización que la desarrolla en distintos medios locales y nacionales.

La definición para la combinación específica de los paquetes de beneficios a recibir por el ganador de cada categoría será definida con el equipo directivo de la organización galardonada tras un diagnóstico que maximice el impacto sobre la misma.

¿DUDAS O INQUIETUDES?

Ante alguna duda o inquietud, por favor no dude en escribir a (reconocimientoinclusion@barranquilla.gov.co) o marque a las líneas (318-3386973).